

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 27 de mayo de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 16 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.432	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 865 del 11/05/94 - "Semana de Mosconi - Los niños de Mosconi Aman a su Bandera": Interés Provincial	1772
M.S.P. N° 866 del 11/05/94 - Jornadas Regionales del Noa: Interés Pcial. (Unión Personal de Enfermería de Salta)	1773
M. G. N° 867 del 12/05/95 - Interinato de funcionarios a cargo del Ministerio de Gobierno	1773
M.S.P. N° 869 del 16/05/94 - Reconocimiento de Servicios	1773
M.S.P. N° 875 del 16/05/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1774
M.S.P. N° 878 del 16/05/94 - Modifica Decreto 1.269/93	1775
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. N° 868 del 16/05/94 - Reconocimiento de Servicios	1775
M.S.P. N° 870 del 16/05/94 - Afectación de Profesional	1775
M.S.P. N° 871 del 16/05/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1775
M.S.P. N° 872 del 16/05/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1775
M.S.P. N° 873 del 16/05/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1775
M.S.P. N° 874 del 16/05/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1776
M.S.P. N° 876 del 16/05/94 - Modifica categoría de revista	1776
M.S.P. N° 877 del 16/05/94 - Compra Directa	1776
M.S.P. N° 879 del 16/05/94 - Cesantía de personal	1776
 VACANCIA Y CADUCIDAD DE MINA	
N° 96.486 - Algarrobo - Expte. N° 9.150	1776
 PRORROGA DE LICITACION PUBLICA	
N° 96.481 - I.P.D.U y V. N° 10/94	1776
 LICITACION PRIVADA	
N° 96.478 - Dirección Nacional de Vialidad N° 01/94	1777
 CONTRATACION DIRECTA	
N° 96.490 - Administración de Parques Nacionales N° 04/94	1777

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 96.491 - Vázquez, Gervacio - Castillo Vda. de Vázquez, Paula y otros - Expte. N° A-87.648/87	1777
N° 96.485 - Fili, José - Expte. N° 2B-34.271/93	1777
N° 96.477 - Chávez, Francisco Andrés - Expte. N° 19.354/93	1777
N° 96.475 - Cecilia Amoy - Expte. N° 19.696/93	1777
N° 96.461 - Corregidor de Gómez, Elina - Expte. N° B-47.831	1778
N° 96.455 - Useglio de Arribas, Mirta René Josefa - Expte. N° B-52072/94	1778

REMATES JUDICIALES

	Pág.
N° 96.494 - Por: J.R.C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2A-91.467/88	1778
N° 96.489 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-11.433/90	1778
N° 96.488 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 409/91	1778
N° 96.487 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 3.329/90	1779
N° 96.484 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-49.041/94.....	1779
N° 96.483 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-22.419/91.....	1779
N° 96.482 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-37.785/93.....	1779

CITACION A JUICIO

N° 96.467 - Viñuales, Royo, Palacios y Cía, en Com. - Expte. N° 36.835/93.....	1780
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 96.474 - Elder Marlene Campos Wilson - Expte. N° B-52.755/94	1780
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 96.462 - Díaz, Tiburcio - Expte. N° 2B-44.328/93	1780
N° 96.456 - Juan Sucarrat Rollán (herederos de) - Expte. N° B-52118/94.....	1780

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 96.492 - Alfabi & Cía. S.R.L.	1780
---------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 96.447 - Integral Car S.A.	1782
------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 96.446 - Clínica Córdoba S.A., para el día 30/06/94.....	1783
---	------

Sección GENERAL**RECAUDACION**

N° 96.493 - Del día 26/05/94.....	1783
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de mayo de 1994

DECRETO N° 865

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-64.706/94.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Grupo Expedicionario General Mosconi solicita se declare de Interés Provincial al Proyecto "Semana de Mosconi - Los Niños Aman a su Bandera";
y,

CONSIDERANDO:

Que la expedición a Madrejones del Tarija, frontera noroeste del país, tiene por objeto celebrar el primer

aniversario de la inauguración del mástil en el que flamea nuestra enseña patria, cuya construcción fue lograda con la esforzada tarea del mencionado grupo, que contó con el apoyo del RIMTE 28, Gendarmería Nacional E. 52 Tartagal, Tarcos Comando Cólera y Concejo Deliberante de Mosconi;

Que el Gobierno Provincial apoya toda manifestación cultural y deportiva que tienda a fortalecer las raíces de nuestra argentinidad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Proyecto "Semana de Mosconi - Los Niños de Mos-

coni Aman a su Bandera", que tendrá lugar en el Municipio homónimo del Departamento General San Martín, a partir del día 14 de mayo del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 11 de mayo de 1994

DECRETO N° 866

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 30.953/93 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Unión del Personal de Enfermería de Salta, solicita se declare de interés provincial a las Jornadas Regionales del NOA, que se llevarán a cabo en esta ciudad desde el 12 al 14 de mayo de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se tratará como tema central la "Calidad de la Atención" con el lema "Educar para prevenir", lo que redundará en la política de desarrollo del recurso humano de salud, dando énfasis al aspecto enfermería, de enseñanza, integración, etc.

Que atento lo informado por la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial a las Jornadas Regionales del NOA, que se llevarán a cabo en nuestra ciudad desde el 12 al 14 de mayo de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente y de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos - Muro -
Gómez Alvarenga - Martino.**

Salta, 12 de mayo de 1994

DECRETO N° 867

Ministerio de Gobierno

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar la continuidad jurídica de los actos y el despacho atinente a las competencias de la citada jurisdicción, se hace necesario encomendar la atención del mismo al señor Secretario de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Gobierno, Dr. Teodoro Alejandro Becker, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos propios de esa Jurisdicción, a partir del día 12 de mayo del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Becker Lastra - Martino.

Salta, 16 de mayo de 1994

DECRETO N° 869

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 8.977/89 - código 87, 8.113/89 - código 121 y 9.201/89 - código 87.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona reconocimiento de servicios a favor de diverso personal, dependiente de esta Cartera de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por los Departamentos Jurídico y de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el desempeño de funciones bajo el régimen de reconocimiento de servicios, por el período que en cada caso se indica, del personal dependiente de esta Cartera de Estado, consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 09, 21, 31, 28 y 24, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

A N E X O

RECONOCIMIENTO DE SERVICIO

Apellido y Nombres	Doc. N°	A	S	C	R.H.	Función	Dependencia	Desde	Hasta	Observaciones
Rondón, Marta Rosa	11.592.201	P	3	B	30	Médico	Hº Materno Infantil	01-05-88	03-11-88	Dcto. N° 2.135/88 c/30 hs.
Calvo, Eduardo Daniel	13.457.284	P	3	B	D.E.	"	"	01-05-88	03-11-88	" " c/D.E.
Arduz, José Arturo	11.081.457	P	3	B	D.E.	"	"	01-05-88	03-11-88	" " " "
Guadagnoli, María Susana	13.472.392	P	3	B	D.E.	"	"	01-05-88	03-11-88	" " " "
Bravo, Raúl Adilberto	12.924.949	E	1	A	30	Aux. Enfermer.	Hº de Morrillo	22-06-87	03-11-88	" " c/30 hs.
Villagra de Villalba, Trinidad	18.327.890	A	1	A	30	Administ.	"	"	"	" " " "
Torres, Arecanio	8.170.933	MSG	1	A	30	Scios. Grales.	"	01-06-88	"	" " " "
Dedossi, Guillermo Enrique	14.758.929	P	3	A	D.E.	Odontólogo	Hº Apolinario Sarav.	19-10-88	"	" " c/D.E.
Brodski de Carrizo, Marta	11.140.714	P	3	A	D.E.	Médico	Hº Joaquín V. González	05-10-88	"	" " c/D.E.
Strubbia de Paci, Néllida E.	12.367.743	P	3	A	D.E.	Médico	"	28-10-88	"	" " c/D.E.
Paci, Humberto Darío	12.377.760	P	3	A	D.E.	Bioquímico	"	28-10-88	"	" " c/D.E.
Farías, Roberto Francisco	8.596.552	P	3	A	D.E.	Médico	"	14-10-88	"	" " c/D.E.
Luzcubir, María	10.853.903	P	3	A	D.E.	Bioquímica	" El Galpón	17-10-88	"	" " c/D.E.
Flores, María Cecilia	11.910.127	P	3	A	D.E.	Médica	"	17-10-88	"	" " c/D.E.

Salta, 16 de mayo de 1994

DECRETO N° 875

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 11.882/93 - código 87.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica, dispuesta por Decreto N° 554/93 de diverso personal del Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por las Direcciones Generales Legal y Técnica y de Zona Centro, la dirección del citado

nosocomio y el Departamento Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º - Con la vigencia que en cada caso se indica, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica del personal consignado en el Anexo III que forma parte del presente decreto,

dependiente del Hospital Materno Infantil, según Decreto N° 554 de fecha 26 de marzo de 1993.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Nuñez Burgos - Muro - Martino.

A N E X O III

SITUACION DE REVISTA

Apellido y Nombres	Doc. N°	Legajo	A	S	C	N° Orden	Función Jerárquica	Vigencia	Motivo
Barríos de Huespe, Rosalia	6.133.495	16.636	E	2	J	398	Jefe Sector Enfermería	25/03/93	p/Desempeñar Funciones de Mayor Jerarquía
Arias de Murga, Sonia	12.957.834	39.177	E	2	F	337	Jefe Sector Enfermería	25/03/93	p/Desempeñar Funciones de Mayor Jerarquía
Vázquez de Jaramillo, Dora	4.188.162	8.474	E	2	L	490	Jefe Sector Enfermería	18/04/93	p/Desempeñar Funciones de Mayor Jerarquía
Cuipue, María Inés	6.047.341	16.133	E	2	K	453	Jefe Sector Enfermería	25/03/93	p/Desempeñar Funciones de Mayor Jerarquía
Cáceres, Norma Ester	5.335.583	16.033	E	2	H	524	Jefe Sector Enfermería	25/03/93	p/Desempeñar Funciones de Mayor Jerarquía
Ville de Amador, Argentina	12.132.305	62.519	E	2	F	603	Jefe Sector Enfermería	25/03/93	p/Desempeñar Funciones de Mayor Jerarquía
Romero de Carrizo, Delia	10.995.473	62.926	E	2	F	619	Jefe Sector Enfermería	25/03/93	p/Desempeñar Funciones de Mayor Jerarquía
Cardozo, María Lidia	5.890.610	62.477	E	2	K	336	Jefe Servicio Enfermería	25/03/93	p/Desempeñar Funciones de Mayor Jerarquía
Giampaoli, Roberto	8.171.222	32.222	P	3	G	209	Jefe Sector Obstetricia "A"	18/04/93	p/Renuncia a la Función Jerárquica
Del Carril, Ana María	10.581.967	62.212	P	3	F	267	Jefe Sector Emerg. Scio. Bioquím.	12/04/93	p/Renuncia a la Función Jerárquica
Acoستا, Ester Argentina	5.604.284	21.889	P	3	J	283	Jefe Sector Hematología Bioq.	26/03/93	p/Renuncia a la Función Jerárquica
Llmos, Federico	8.459.878	41.331	P	3	G	297	Jefe Sector Química y Clin. Horm.	01/04/93	p/Renuncia a la Función Jerárquica

DCCTO. N° 554/93

Salta, 16 de mayo de 1994

DECRETO Nº 878

Ministerio de Salud Pública

Expedientes Nºs. 27.300/93 y 28.691/93-código 121.

VISTO que por Decreto Nº 1.269/93 se designa al doctor Donato Eugenio Villa, como Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con un régimen horario de dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 11 se solicita la modificación del citado decreto en razón que el referido profesional se desempeña con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

Que atento lo informado por la Dirección General de Zona Oeste corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el Decreto Nº 1.269 de fecha 2 de agosto de 1993, dejando establecido que se designa al doctor Donato Eugenio Villa, L.E. Nº 7.246.531, como Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, a partir del 2 de agosto de 1993.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 868 - 16/05/94 - Expediente Nº 11.949/92-código 89.

Artículo 1º - Autorízase el desempeño de funciones bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Servicio Terapia Intensiva del Hospital "San Bernardo", de la doctora Narcisca Celina Gutiérrez Carrillo de Paratz, D.N.I. Nº 92.698.138, legajo Nº 11.455, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médica con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, desde el 1º de enero de 1989 y hasta el 31 de diciembre de 1993.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 870 - 16/05/94 - Expediente Nº 30.385/93-código 121.

Artículo 1º - Autorízase la afectación del arquitecto José Barreiro, D.N.I. Nº 12.552.818, legajo Nº 01965 dependiente del Hospital Materno Infantil a la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud, a partir del 15 de noviembre de 1993.

Art. 2º - Designase como Jefe del Departamento Area de Construcciones de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud, al arquitecto José Barreiro, D.N.I. Nº 12.552.818, legajo Nº 01965, a partir del 15 de noviembre de 1993.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - A partir del 15 de noviembre de 1993, déjase sin efecto el Decreto Nº 1988 de fecha 12 de octubre de 1993.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 871 - 16/05/94 - Expediente Nº 11.897/93-código 87.

Artículo 1º - Con vigencia al 26 de marzo de 1993, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación como Jefe Sección de Servicios General del Hospital Materno Infantil, otorgadas por Resolución Ministerial Nº 880/93 y ratificadas por Decreto Nº 554/93, al señor Remigio Valeriano, D.N.I. Nº 18.542.210, legajo Nº 93395, dependiente del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 872 - 16/05/94 - Expediente Nº 12.807/93-código 89.

Artículo 1º - Déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefa de Unidad Clínica Médica de Varones del Hospital San Bernardo, ratificada por Decreto Nº 554/93 a la señora María del Carmen Avila, D.N.I. Nº 12.712.605, legajo Nº 72821, con funciones en el Hospital San Bernardo, a partir del 26 de marzo de 1993.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 873 - 16/05/94 - Expediente Nº 02.402/94-código 127.

Artículo 1º - A partir del 30 de marzo de 1994, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe de Programa Previsión de Accidentes de la Dirección Programas de Salud, otorgadas por Resolución Ministerial Nº 1.256/93 y ratificadas por Decreto Nº 554/93, al doctor Ramón Rafael Espinosa, L.E. Nº 5.540.012 legajo Nº 54005, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la Dirección de Emergencias Sanitarias.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 874 - 16/05/94 - Expediente N° 11.761/93-código 87 (corresponde 1).

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de abril de 1993, déjense sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sección Recursos Físicos del Hospital Materno Infantil, otorgadas por Decreto N° 554/93, al señor Mario Luis Rotundo, D.N.I. N° 13.845.836, legajo N° 01524, ingeniero en construcción del citado nosocomio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 876 - 16/05/94 - Expediente N° 00646/93-código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 8 de enero de 1993, modifícase la categoría de la letra A a la letra E, de la doctora Elvesia Elisa Liendro, D.N.I. N° 11.038.876, legajo N° 17566, médica del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, de conformidad con las disposiciones del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88

Art. 2° - La erogación resultante de la recategorización, tiene encuadre legal en el artículo 16, inciso A de la Ley N° 6.694 y se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 46, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 877 - 16/05/94 - Expediente N° 13.308/94-código 89.

Artículo 1° - Autorízase al Servicio Administrativo del Hospital San Bernardo a efectuar la compra directa con la firma Juan C. Guzmán y Cía. S.A. (único fabricante) de un electroencefalógrafo marca Berger, modelo TP-119, de diez (10) canales amplificadores dotados de: 5 constantes de tiempo, gran estabilidad y sensibilidad, inscriptores a bobina móvil de gran sensibilidad con respuesta de frecuencia hasta 150 Hz., con destino al Servicio de Neurología del Hospital San Bernardo por la suma de Diez mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 10.650), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso A) de la ley de Contabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 879 - 16/05/94 - Expedientes N°s. 10.886/91-código 87 y 026.359/92-código 44.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0710 de fecha 12 de marzo de 1992.

Art. 2° - A partir del día siguiente al de su notificación aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al doctor Elio Rojas Escalante, D.N.I. N° 10.582.802, legajo N° 72616, médico del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese al doctor Elio Rojas Escalante, D.N.I. N° 10.582.802, legajo N° 72616, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

VACANCIA Y CADUCIDAD DE MINA

O.P. N° 96.486

R. s/c. N° 6.504

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 9.150 mina: Algarrobo, con fecha 13 de abril de 1994 se resolvió declarar la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su vacancia, siendo su ubicación en el Dpto. de Los Andes de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón 13 de mina Monte Blanco, Expte. N° 1.218 se mide 2.000 mts. Az. 270° hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se encuentra fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera provincial. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos son de propiedad fiscal. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57) quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la citada mina (Ley Prov. 6.712/93 Art. 3°). Salta, 13 de mayo de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 27/05/94

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 96.481

F. N° 7.862

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que se ha dispuesto prorrogar para el día 16 de junio de 1994 a horas 9,00, la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 10/94 - Obra: "Construcción 128 Dptos. e Infraestructura en Barrio Limache - Sector XIa." - Salta, Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 26 y 27/05/94

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 96.478

F. N° 7.860

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

QUINTO DISTRITO (Salta)

Licitación Privada N° 01/94 (Dcto. Ley N° 23.354)

Objeto: Provisión y transporte de 50 toneladas de Asfaliq E.R. 1 a granel, a depositar en cisterna del campamento "Pichanal", ubicado en la localidad de Pichanal - provincia de Salta s/Ruta Nacional N° 34 - progresiva 0.00 (tomando como referencia destilería "Puerto La Plata", la distancia de transporte carretero es de 1.840 km. lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: 120.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de licitaciones y Compras Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléf. 087 - 233591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito Salta, el día: 03 de junio de 1994, a horas: 10.

Imp. \$ 42,00

e) 26 y 27/05/94

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 96.490

R. N° 7.863

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**- PARQUE NACIONAL EL REY -**

Contratación Directa N° 04/94

Organismo contratante: Administración de Parques Nacionales.

Objeto: Desarmado vivienda tipo Lamadrid y Ex-Usina P.N. El Rey.

Nombre del contratista o razón social: Ricardo Ayalla.

Precio total de la contratación: \$ 1.200,00.

Imp. \$ 21,00

e) 27/05/94

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 96.491

R. s/c. N° 6.505

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canavoso, en los autos: "Vázquez, Gervacio - Castillo Vda. de Vázquez, Paula - Vázquez, Patricio - Vázquez, Ramón Rosa - Sucesorio - Expte. N° A-87.648/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de mayo de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 27, 29 y 31/05/94

O.P. N° 96.477

F. N° 72.111

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, a cargo del Dr. Alberto A. García, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos "Chávez, Francisco Andrés s/Sucesorio (Expte. 19.354/93), cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y/o "Eco del Norte" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez; Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 30/05/94

O.P. N° 96.485

F. N° 72.120

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Fili, José - Sucesorio", Expte. N° 2B-34.271/93, emplaza a los sucesores y acreedores de éste, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 21 de abril de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 30 y 31/05/94

O.P. N° 96.475

F. N° 72.112

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, a cargo del Dr. Alberto A. García, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos "Celia Amoy s/Sucesorio Ab Intestato" (Éxpte. 19.696/93), cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y/o "Eco del Norte" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez; Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 30/05/94

O.P. N° 96.461

F. N° 72.081

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Corregidor de Gómez, Elina s/Sucesorio" - Expte. N° B-47.831, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 15 de abril de 1994. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 30/05/94

Norma Angélica; Pastrana, Victorino Ejec - Emb. Prev.", Expte. N° 2A-91.467/88. Forma de pago 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en efectivo. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón 1152, por la tarde o al teléf. 240330, J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 72,00

e) 27, 30 y 31/05/94

O.P. N° 96.455

F. N° 72.073

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación Dra. María C. Marinaro de Montalbetti, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Useglio de Arribas, Mirta René Josefa - Sucesorio - Ab- Intestato-, Expte. N° B-52.072/94, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 19 de mayo de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 26 y 27/05/94

O.P. N° 96.489

F. N° 72.132

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un Inmueble en la calle Pedernera N° 1087 de esta ciudad - Base \$ 6.332,68.**

El 31 de mayo de 1994, a las 18.00 horas en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, con la Base de \$ 6.332,68, un inmueble situado en calle Pedernera N° 1087 de esta ciudad, Nomenclatura catastral: Capital 01 - Sección G - Manzana 35a - Parcela 1 B - Matrícula 70.336. Superficie del terreno: 245,68 m2. Mejoras: (edificación) un living comedor; tres dormitorios; cocina comedor; baño. Servicios: agua, luz, gas y cloacas. Estado de ocupación: residen en la misma la Sra. Alicia L. de Sánchez, su esposo O. Sánchez y dos bebés quienes manifiestan que lo hacen en calidad de comodatarios. Ordena: el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en el juicio: "Drueta, Oscar Bautista; Núñez de Sánchez, Sara Clotilde - S/Quiebra", Expte. N° B-11.433/90 - Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 51,00

e) 27, 30 y 31/05/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 96.494

F. N° 72.139

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**REMATE JUDICIAL - BASE \$ 2.093,64****1/3 parte indivisa Inmueble en B° El Tribuno.**

El día 31/05/94, a las 18.00 hs. en mi escrit. de Pueyrredón N° 1152 ciudad, remat. con la base de \$ 2.093,64.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F., la 1/3 part. indivisa del Inmueble ubic. en calle El Clarín N° 3854 esq. El Diario de Cuyo B° El Tribuno, Identific. Mat. 71.441, Secc. "R", Manz. 484b, Parc. 1 del R.I. Cap.-01. Plano 5.667, Mide s/p1 fte. N. 22,22 m; Fte. E. 5,76 m; L.O. 10 m, L.E. 26,46 m, ochava 6 m. Limit. s/PL N. calle El Clarín; S. parc. 2; E. parc. 22 y O. calle El Diario de Cuyo. Asent. Libro 493, Folio 301, Asiento 1, según datos obt. de la resp. Ced. Parc. Consta de un living-com., tres dormit; cocina, lavadero cub.; baño inst. y gal. al fte. Además un depart. int. c/un dormit., cocina, baño inst.; living-com. c/techo chapas zinc. y piso mosaicos. En la esq. un salón de 6 x 3 m. c/piso ceram. Se enc. ocup. por Norma A. Pastrana de Reales y su flia en cal. de propiet. Se deja constancia que la propiedad posee Usufructo Vitalicio a favor de Pilar Maturano. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 12° Nom., Dr. Juan A. C. Duba, Secret. Escr. Raquel T. de Rueda, en juicio seg. contra: "Pastrana.

O.P. N° 96.488

F. N° 72.131

Por: JORGE E. ARIAS**JUDICIAL SIN BASE**

Una Máquina de Escribir eléctrica, Un Fichero cuatro cajones, Una Máquina de calcular, Una Mesa para máquina, Un Reloj de pared, Un Sillón giratorio, Dos Sillas, Una Banqueta, Un Escritorio metálico.

El día 31/05/94 a las 08.00 hs., en Pje. Zenta 1111 de S.R.N. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Lucio Gareca Girón, Juez de Trabajo 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte Orán, Sec. Int. Dr. Víctor R. Soria, en los autos caratulados: Sánchez, Alfredo vs. Calani Callagura, Expte. N° 409/91. Remataré sin base, dinero

de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una máquina de escribir eléctrica marca Olivetti s/n. visible; Un fichero de cuatro cajones; Una máquina de calcular Olivetti, logotipo 548 mat. A:12.307.309; Una mesa para máquina de escribir; Un escritorio tres cajones; Un reloj de pared marca Junghans; Un sillón giratorio para escritorio (que se encuentra roto); Dos sillas tapizadas color rojo; Una banqueta de madera de 1 x 0,20 x 0,20; y Un escritorio metálico siete cajones. Que puede revisarse en el lugar del remate de 17 a 18 hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y D. Eco del Norte. Comisión de ley 10% c/comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias. Dr. Víctor Raúl Soria, Secretario.

Imp. \$ 10,50 e) 27/05/94

O.P. N° 96.487 F. N° 72.130

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

10 Puertas Placas

El día 31/05/94 a las 08.00 Hs., en Pje. Zenta 1111 de S.R.N. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Osvaldo Luis Pintado, Juez de Trabajo de 1ra. Nom. del Distrito Judicial de Norte Orán, Sec. del Dr. Marcelo A. García Bruno, en los autos caratulados: Escalera, Sergio Eduardo vs. Pedrana S.A., Expte. N° 3.329/90. Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Diez puertas placas de 2mts. x 0,80 m x 0,045. Que puede revisarse en el lugar de remate de 17 a 18 hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y D. Eco del Norte. Comisión de ley 10% c/comprador. Martillero Público, Jorge Esteban Arias. San Ramón de la Nueva Orán, mayo 20 de 1994. Marcelo A. García Bruno, Secretario.

Imp. \$ 10,50 e) 27/05/94

O.P. N° 96.484 F. N° 72.124

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Hoy, viernes 27 de mayo de 1994, a las 19,40 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) Una exhibidora de lácteos m/Roz-Freon, con 3 estantes de acero inoxidable, tipo vertical, con equipo incompleto m/Acmar N° 36.400 (únicamente con su radiador y 1 cilindro recuperador de gases); 2) Una heladera almacenadora en acero inoxidable, de 6 puertas, m/Roz-Freon, con equipo m/Good-Cold N° 74.125 y otro YS 47.659; 3) Una heladera almacenadora en acero inoxidable, de 6 puértas, m/Roz-Freon, con equipo m/Good-Cold N° 74.126 y otro YS 47.658; 4) Una exhibidora de carnes m/Nebsa, en acero inoxidable y chapa color azul, tipo horizontal, con 4 parrillas y con motor m/Armametic N° 48.217 y otro YS 51.905; 5) Una caja registradora m/Sharp modelo ER 2.386 N° 19.031.769 con visor y llaves; 6) Dos máquinas de escribir m/Olivetti

- Mod. Lexikon 80 N° 41.048 y la otra m/Facit Mod 1.740 N° 059-3.916; 7) 2 Equipos de aire acondicionado frío-calor m/Hitachi RA 6.000 F s/N° v.; 8) Un freezer s/m, de dos tapas, con equipo m/Good Cold N° 1.251; 9) Una exhibidora horizontal de carnes y/o fiambres m/Nebsa s/N° v., en acero inoxidable y chapa blanca, con equipo m/Armametic N° 45.071. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran, pudiendo revisarse desde las 9.00 horas en Zabala 410. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellados D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secr. Dra. Verónica Z. de Racioppi, en juicio contra Coop. de Consumo Ltda. de Setiembre s/Ejecutivo Expte. N° B-49.041/94. Edictos: 1 día por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 16,50 e) 27/05/94

O.P. N° 96.483 F. N° 72.123

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Sillones - Televisor Color - Heladera - Fichero - Armario Metálico - Etc.

Hoy, viernes 27 de mayo de 1994, a las 19,35 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 10 sillones de madera, tapizados en cuerina bordó y de dos cuerpos c/u; 1 juego de living de madera y tapizado en cuerina beige, compuesto de un sillón de 3 cuerpos y un solo sillón individual; Una máquina carpintera para banco, con sierra circular, cepilladora y piedra esmeril, con motor m/Morbe K94.221-16 N° 20.829 con un mueble de madera; Un armario metálico horizontal, con tapa de fórmica, con dos puertas corredizas, 2 estantes interiores y un tesoro; Un fichero de madera, para carpetas colgantes y de 4 cajones; y un televisor color m/Grundig Mod. 140 de 14" N° 25.822, todos estos bienes en el estado en que se encuentran, pudiendo ser revisados desde las 9 horas en Zabala 410. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellados D.G.R. 0,6% a cargo también del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., en juicio contra Boite Ufa y otro s/Ejec. de Sentencia Expte. N° B-22.419/91. Edictos: 1 día por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233426 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50 e) 27/05/94

O.P. N° 96.482 F. N° 72.122

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un Automóvil marca Renault Berlina - Modelo R 11 TS - Año 1987 - Funcionando.

El día viernes 10 de junio de 1994, a las 19.30 horas en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré a contado y con la base de U\$S 6.820,00 (correspon-

diente al Crédito origen): Un automóvil m/Renault Tipo Berlina Modelo R. 11 TS Dominio N° Y 038.865 - con motor m/Renault N° 2.733.905 Chasis m/Renault N° 373 19.575, sin auto estéreo, con 3 cubre alfombras, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra, siendo su estado de conservación bueno y encontrándose funcionando. Revisar en horario comercial en calle Maipú 51 y los días previos a la subasta en calle Zabala N° 410, ambos de esta ciudad. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en juicio que se sigue contra A.P. Cruz de Pistán s/Ejecución Prendaria Expte. N° B-37.785/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala N° 410 - Salta (Cap.)

Imp. \$ 17,00

e) 27/05/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 96.467

F. N° 72.085

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas vs. Viñuales, Royo, Palacios y Cía. Soc. en Com. s/Ejecutivo" Expte. N° 36.835/93, cita y emplaza a la accionada Viñuales, Royo, Palacios y Cía. Soc. en Com., mediante edictos que deberán publicarse en diarios Boletín Oficial y otro de circulación comercial, por el término de 3 días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 5 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Arts. 145 y 343 C.P.C. y C.). Salta, 12 de abril de 1994. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 30/05/94

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 96.474

F. N° 72.109

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima

Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Campos Wilson, Elder Marlene Inscripción de Martillero". Expte. N° B-52.755/94, comunica a los interesados, a los efectos que hubiere lugar, que la Srta. Elder Marlene Campos Wilson, D.N.I. N° 12.220.041, a través de los obrados de referencia ha solicitado su inscripción como Martillero Público para actuar en el ámbito de la provincia de Salta. Publicación por ocho días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 24 de mayo de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 26, 27, 30 y 31/05 - 1, 2, 3 y 6/06/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 96.462

F. N° 72.083

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., en autos "Díaz, Tiburcio - Herencia Vacante" Expte. N° 2B-44.328/93, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: tres (3) días. Salta, mayo 23 de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria interina.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 30/05/94

O.P. N° 96.456

F. N° 72.074

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Luna, Héctor Antonio vs. Sucarrat Rollán, Juan y/o sus herederos - Ordinario: Escrituración (conexo a Expte. N° B-47.855/93)", Expte. N° B-52.118/94, cita y emplaza a herederos de Juan Sucarrat Rollán y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble matrícula N° 2.377 - Sección B - Manzana 99 - Dpto. Capital, ubicado en calle Caseros N° 42 de la ciudad de Salta, a comparecer a este juicio a estar a derecho en el término de 5 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 17 de mayo de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 26 y 27/05/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 96.492

F. N° 72.138

ALFABI & COMPAÑIA S.R.L.

Objeto: Constitución de Sociedad

Denominación: ALFABI & CIA. S.R.L.

Domicilio: Sector Transporte de Campamento Vespucio de la Localidad de General Mosconi - Departamento General San Martín de la provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de enero de 1994.

Fecha del Instrumento Modificatorio: 17 de marzo de 1994.

Integrantes: Jorge Antonio Otero, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 10.424.593, comerciante, con domicilio real en calle Francia sin número de la localidad de General Enrique Mosconi; Raúl Alberto Fuenzalida, argentino, casado, mayor de edad

D.N.I. N° 8.294.149, comerciante, con domicilio real en Barrio 111 Viviendas, manzana "D" Casa 9 de la localidad de General Enrique Mosconi; Sergio Horacio Chocobar, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 14.402.788, comerciante, con domicilio real en pasaje Cabildo de la ciudad de Tartagal; Tito Rosa Martínez, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 7.263.981, comerciante, con domicilio real en calle Belgrano N° 1042 de la ciudad de Tartagal; Roque Quinteros, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 12.448.965, comerciante, con domicilio real en Barrio Técnico Vespucio de la localidad de Vespucio; José Victorino Gómez, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 10.301.138, comerciante, con domicilio real en Casa N° 265 Barrio Oficial Vespucio de la localidad de Vespucio; Daniel Marcelo Reynoso, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 11.218.735, comerciante, con domicilio real en calle Congreso 547 Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal; Salomón Villanueva, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 8.184.822, comerciante, con domicilio real en Barrio Armada Argentina manzana "M" N° 31 de la localidad de Salvador Mazza; Wilfredo Justo Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 12.389.600, comerciante, con domicilio real en Barrio Ferroviario de la localidad de Salvador Mazza; Ricardo Higinio Paredes, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 7.248.343, comerciante, con domicilio real en Barrio 447 Viviendas, manzana "G" Casa N° 2 de la localidad de General Enrique Mosconi; Esteban Marquiegui, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 12.140.084, comerciante, con domicilio real en calle Gorriti 853 de la localidad de Tartagal; David Celin Gramajo, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 11.081.065, comerciante, con domicilio real en Casa N° 105 Barrio Oficial de la localidad de Campamento Vespucio - General Mosconi; Aldo Venancio Morales, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 8.165.461, comerciante, con domicilio real en Barrio 13 de Diciembre sin número de la ciudad de Tartagal; Víctor Manuel Espínola, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 8.204.534, comerciante, con domicilio real en Barrio Y.P.F. Casa N° 1209 de la ciudad de Libertador San Martín; Luis Alberto Hid, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 14.858.574, comerciante, con domicilio real en calle Independencia N° 528 de la ciudad de Tartagal; y la señora Zoraida Raquel Ardiles, argentina, viuda, mayor de edad, D.N.I. N° 14.747.075, comerciante, con domicilio real en Barrio 447 Viviendas, manzana "B" Casa N° 21 de la localidad de General Enrique Mosconi.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él, las siguientes actividades: la prestación integral de servicio de transporte de personas del denominado autotransporte de pasajeros urbanos, interurbanos, turísticos, eventuales, cargas generales, materiales líquidos, sólidos y gaseosos, inflamables o no, dentro del territorio de la Nación y fuera de ella o simultáneamente, con

vehículos propios o de terceros; el transporte de personas con fines turísticos y laborales en forma pública o privada, comercial e industrial; instalación y mantenimiento de talleres mecánicos para uso propio o de terceros; transporte ligero de clearing bancario, correspondencia de seguridad, valores, medicamentos y otros tipos de correo permitidos por la legislación vigente; ejercer representaciones y mandatos para actividades dedicadas exclusivamente con las enunciadas precedentemente. - Medios para el Cumplimiento de sus Fines: A tal fin la sociedad tiene facultades para operar como Provedora del Estado Provincial y Nacional, asimismo se ajustará a las disposiciones legales vigentes Provinciales, Nacionales e Internacionales en materia de transporte, para lo cual tiene plenas facultades de inscribirse ante los Organismos Oficiales para los diferentes rubros que la sociedad explotará, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital Social: Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta (\$ 146.130,00), dividido en cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Jorge Antonio Otero, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); Raúl Alberto Fuenzalida, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); Tito Rosa Martínez, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); Roque Quinteros, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); José Victorino Gómez, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); Daniel Marcelo Reynoso, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); Salomón Villanueva, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); Wilfredo Justo Rodríguez, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); Sergio Horacio Chocobar, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); Ricardo Higinio Paredes, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); Esteban Marquiegui, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); David Celin Gramajo, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); Aldo Venancio Morales, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); Víctor Manuel Espínola, quinientas (500) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); Luis Alberto Hid, ciento trece (113) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Un mil Ciento Treinta (\$ 1.130,00); y la señora Zoraida Raquel Ardiles, mil (1.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico. 31 de diciembre de cada año.

Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de Gerentes (Art. 157 2do. Párrafo), quienes actuarán en forma indistinta y usarán su firma precedida del sello de la Denominación.- Se designa como Gerentes a los socios Jorge Antonio Otero, José Victorino Gómez y David Celín Gramajo, sus mandatos caducan el 31 de diciembre de 1995.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales será ejercida por un Consejo de Vigilancia, compuesto por tres socios. Se designa como miembros del Consejo de Fiscalización a los socios Esteban Marquiegui, Wilfredo Justo Rodríguez y Roque Quinteros, sus mandatos caducan el 31 de diciembre de 1995.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de mayo de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 128,00

e) 27/05/94

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 96.447

F. N° 72.056

Integral Car S.A.

Escritura número: 78. Transformación de S.R.L. en Sociedad Anónima. "Integral Car S.R.L." en "Integral Car S.A.". En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de abril de 1994, ante mí: Juan Enrique Saravia, Escribano titular del Registro número ciento cinco, comparecen: El señor Salvador Felipe Gulezzi Rubio, L.E. 6.981.282, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Antonelli, domiciliado en calle Alvarado número 1757 de esta ciudad, de 49 años de edad, de profesión comerciante; el señor Carlos Osmar Gulezzi Rubio, D.N.I. 18.603.743, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Mabel Sagle, domiciliado en Barrio Juan Pablo Segundo, Block II, departamento uno de esta ciudad, de 25 años de edad, de profesión comerciante; y la señora Roxana Julia Gulezzi Rubio, D.N.I. 20.639.534, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Alfredo Montero, domiciliada en Radio Nacional número 1023, Barrio Intersindical de esta ciudad, de 24 años de edad, de profesión comerciante; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Antecedente: Los comparecientes a este acto son únicos integrantes de la sociedad denominada "Integral Car S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al folio 27/8, asiento 2620 del Libro número 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 24 de febrero de 1993. Objeto: Según Acta de Asamblea de fecha 17 de enero de 1994, que se incorpora a la presente escritura; los señores Salvador Felipe Gulezzi Rubio, Carlos Oscar Gulezzi Rubio y la señora Roxana Julia Gulezzi Rubio, han resuelto transformar la referida sociedad en una Sociedad Anónima con la denominación de "Integral Car Sociedad Anónima", en consecuencia la dejan

constituida sin incorporación de nuevos socios, y acuerdan las siguientes cláusulas: PRIMERA: Aprobar los Estatutos por los que se regirá la sociedad, y que se transcriben más adelante. SEGUNDA: Aprobar el balance correspondiente al primer y único ejercicio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, y reconocer todas y cada una de las obligaciones contraídas por la Sociedad de Responsabilidad Limitada con anterioridad a la transformación, las cuales son asumidas ilimitadamente por los socios y la nueva Sociedad. TERCERA: Suscribir la totalidad del Capital Social, que se establece en la suma de (\$ 300.000), representado por cien acciones de \$ 3.000 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que los cons-tituyentes suscriben e integran de la siguiente forma: a) Salvador Felipe Gulezzi Rubio suscribe 60 acciones por la suma total de \$ 180.000, e integra el 100%, b) Carlos Oscar Gulezzi Rubio suscribe 20 acciones por la suma total de \$ 60.000, e integra el 100%; c) Roxana Julia Gulezzi Rubio suscribe 20 acciones por la suma total de \$ 60.000, e integra el 100%. Las sumas integradas por los socios que totalizan \$ 300.000, se integran de la siguiente manera: 1°) La suma de \$ 100.000 la integraron totalmente en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se transforma en este acto, lo cual surge del Contrato Social respectivo y el último balance de estados contables; 2°) La suma de \$ 200.000 la integran en este acto mediante la adquisición de dos inmuebles ubicados en esta ciudad de Salta, individualizados con las Matrículas números (70.086) y (6.168); realizándose al final de este instrumento la escritura de aceptación de compra de los inmuebles referidos. CUARTA: Establecer un primer Directorio de dos miembros titulares y un miembro suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: Miembros titulares: Los señores Salvador Felipe Gulezzi Rubio y Carlos Oscar Gulezzi Rubio, quienes se desempeñarán como presidente y vice presidente respectivamente. Miembro suplente: La señora Roxana Julia Gulezzi Rubio, quien se desempeñará como director suplente. Se establece que la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio. QUINTA: Constituir domicilio legal de la sociedad en calle Zavala número 548 de esta ciudad. Duración: Se establece en noventa y nueve años el plazo de duración de la Sociedad, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) Reparación integral de automotores, lo que incluye tareas de mecánica, pintura, tapicería, electricidad, neumáticos, etcétera; no siendo la enumeración taxativa sino ejemplificativa. 2) Compra-venta, consignaciones y representaciones de automotores nuevos o usados, nacionales o importados. 3) Importación y exportación de automotores, repuestos y demás bienes o elementos necesarios para el cumplimiento de los puntos 1° y 2°. 4) Compra, venta, locaciones, arrendamiento, aparcería, mediería

y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. 5) Organización, creación y funcionamiento de planes de mecánica pre-paga con amplia cobertura social y crediticia. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este estatuto. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras el capital social no exceda el monto requerido para ser encuadrada en el artículo 299 de la Ley 19.550, en cuya oportunidad la asamblea designará síndicos titular y suplente, sin necesidad de reformar el estatuto, todo ello sin perjuicio del derecho de contralor que el artículo 55 de la misma ley reconoce a los accionistas. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 20 de mayo de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 77,00

e) 23/05/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 96.446

F. N° 72.055

CLINICA CORDOBA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social calle Zuviría

N° 631 de esta ciudad el día 30 de junio de 1994 a hs. 20.30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico N° 33 cerrado el 31 de diciembre de 1993. Informe del auditor y del síndico.
- 3°) Consideración de la actualización contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y destino de la misma.
- 4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 5°) Consideración de la retribución del directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6°) Fijación del número de integrantes del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
- 7°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los Sres. Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad Bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días antes de realización de la asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la empresa en el horario de atención de administración de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. de lunes a viernes y de 8 a 11 hs. los días sábados y hasta el día 24 de junio de 1994, inclusive.

EL DIRECTORIO

Carlos Villa González

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 23, 24, 26, 27 y 30/05/94

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 96.493

Saldo anterior	\$ 54.910,00
Recaudación del día 26/05/94.....	\$ 302,60
TOTAL.....	\$ 55.212,60